Resolución núm.
2023/007863
Fecha 18/12/2023

Referencia:	2023/00061021Y
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Ordinario del 21 de diciembre de 2023
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILLO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JESICA TRUJILLO CARRASCO, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SANDRA OCHOA RUBIO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, SERGIO SILVA TORE, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, ALEJANDRO CARRETERO DIAZ
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha **26 de junio de 2023** fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves, por lo que procede preceptivamente convocar sesión **ORDINARIA** para el **21 DE DICIEMBRE DE 2023**, a las **9:30** horas**,** con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 3º, del Real Decreto 128/2018, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del **Orden del Día** de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205250247031051 en https://sede.benalmadena.es/validacion

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO**:

CONVOCAR a sesión ORDINARIA de Pleno para el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023, a las 9:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR

1º.- Aprobación del acta de la sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023.
2º.- Toma de posesión del Concejal D. Alejandro Carretero Díaz, del Grupo Municipal Partido Popular, en sustitución de Dª Lucía Yeves Leal.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
3º.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle parcela R-6 Sector 4 SP-8. Expediente 2021/44516T.

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y CIUDADANÍA
4º.- Moción del Grupo Municipal VOX para la adhesión del Municipio a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía.
5º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A para la celebración de un Pleno Monográfico sobre el Estado de la Ciudad.
6º.- Moción del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía en apoyo al personal Técnico de Integración Social de los Centros Educativos de Andalucía.
7º.- Moción del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía en defensa de la Sanidad Pública en Andalucía.
8º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A a cumplir con los compromisos adquiridos en el plenario del Ayuntamiento de Benalmádena y los parámetros de transparencia y participación exigidos por Ley.

ASUNTO NO DICTAMINADO POR COMISIONES PLENARIAS
9º.- Propuesta del Sr. Alcalde de cambio de fecha del Pleno Ordinario del mes de Enero de 2024.

10º.- ASUNTOS URGENTES.

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205250247031051 en https://sede.benalmadena.es/validacion

11º.- Dar cuenta de las Actas de la Juntas de Gobierno Locales Ordinarias de fechas 28 de noviembre y 5 y 12 de diciembre de 2023 y Extraordinarias y Urgentes de fechas 29 de noviembre y 15 de diciembre de 2023.
12º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Noviembre de 2023.
13º.- Preguntas del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía sobre el Pacto Local por la Salud Mental.
14º.- Preguntas del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía referentes a la actuación de Bienestar Social ante el próximo deshaucio de familia vulnerable.
15º.- Preguntas del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía en relación con el acto institucional del Día de la Bandera de Andalucía.
16º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A relacionadas con el Gran Circo del Puerto.
17º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A tocantes a la instalación del alumbrado navideño en el Puerto Deportivo de Benalmádena.
18º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A relativas a la campaña promocional desde los perfiles de las redes sociales del Puerto Deportivo de Benalmádena.
19º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A la campaña institucional para poner en valor los beneficios de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, EDUSI, en Benalmádena.
20º.- Pregunta y ruego del Grupo Municipal PSOE-A sobre la tala indiscriminada de árboles y la obligatoriedad de plantar los talados.
21º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX relativas a las medidas de coordinación contra la venta ambulante.
22º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX referidas a efectivos suficientes para dotar a la Policía Local.
23º.- Preguntas y ruegos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General, doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE JUAN ANTONIO LARA MARTÍN
JUAN ANTONIO LARA MARTÍN
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
18 de diciembre de 2023

SECRETARIO, SECRETARIA
JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
18 de diciembre de 2023

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205250247031051 en https://sede.benalmadena.es/validacion

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205250247031051 en https://sede.benalmadena.es/validacion